



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00646758- -UNC-ME#FCC en el que se tramita la creación de la carrera Licenciatura en Comunicación Institucional y la aprobación del plan de estudio correspondiente a la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error material involuntario de fácil subsanación.

Que para evitar la dispersión y fragmentación de lo que se aprueba se recomienda derogar la RHCD-2025-55-E-UNC-DEC#FCC y la RHCD-2025-40-E-UNC-DEC#FCC y aprobar un solo acto administrativo, con el fin de agrupar el mayor número de actos procesales en uno.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Derógase las resoluciones RHCD-2025-40-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RHCD-2025-55-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Apruébase las modificaciones al Plan de Estudio de la Licenciatura en Comunicación Institucional conforme el Anexo I (IF-2025-00132624-UNC-SA#FCC) el cual forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos del Universidad Nacional de Córdoba para su posterior elevación al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

